

I. MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No 1083.

27.10.2010.

En Hijuelas, siendo las diecisiete horas cinco minutos, del día miércoles veintisiete de Octubre del año dos mil diez, se proceden a reunir para participar en sesión extraordinaria, los srs. Concejales del H. Concejo Municipal de Hijuelas, presentes en la sala de reuniones de la Municipalidad, de acuerdo a la citación efectuada mediante Oficio No 657 de fecha 26.10.2010. Preside la Sra. Verónica Rossat Arriagada, Alcaldesa y Presidente del Concejo Municipal; actúa como Secretario el Sr. Carlos Campos Vicencio, en su calidad de Secretario Municipal.-

ASISTENCIA DE CONCEJALES

Sr. Germán Vicencio Vargas.
Sr. Luis Frez Naranjo
Sra. Viviana Hernández Troncoso
Sr. Manuel Arévalo Díaz
Sr. Omar Olivares Seura.
Sra. Roxana Saavedra Pimentel

FUNCIONARIOS PRESENTES

Sra. Hilda Olivares Tapia, Jefe Departamento Rentas
Sr. Carlos Zuñiga Zapata, Administrador Municipal
Sr. Rodrigo Vásquez Bugueño, Secretario Comunal de Planificación
Srta. María Molina Godoy, Asesor Jurídico
Sr. Jaime Oyanedel Porcell, Director de Control

TABLA DE LA SESION

1. Modificación Ordenanza
2. Autorización firma Convenio
3. Compromiso Aporte proyectos Pavimentación Participativa
4. Próxima Sesión Ordinaria

La Sra. Presidenta del Concejo Municipal, procede a dar por iniciada la presente sesión, en el nombre de Dios.

1. PROXIMA SESION ORDINARIA

La Sra. Alcaldesa señala que se procederá a cambiar el orden de los puntos a tratar, priorizando aquellos que son de más rápida resolución.

Recuerda la Sra. Alcaldesa, que la primera sesión ordinaria del mes de Noviembre, correspondería efectuarla el día martes 02, a continuación de una fecha feriado, señalando que ella no se encontrará presente y que el subrogante debiera atender público en esa misma oportunidad, dejando por tanto a consideración de los srs. Concejales, la decisión de realizar la sesión en esa fecha o en fecha posterior.

Consultados los srs. Concejales, se acuerda trasladar la realización de la primera sesión ordinaria correspondiente al mes de Noviembre, el día jueves 04, a partir de las 9:00 horas, por la unanimidad del Concejo Municipal.

2. AUTORIZACION FIRMA CONVENIO SUBDERE

La Sra. Alcaldesa informa haberse reunido con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con el propósito de solicitar recursos, que se destinarían a la contratación de un ingeniero en obras civiles.

Plantea la Sra. Alcaldesa que al parecer no sería necesario requerir aprobación del Concejo Municipal, pero a objeto de transparentar la respectiva firma del convenio de transferencia, solicita de la autorización, que es otorgada por la unanimidad del Concejo Municipal.

3. COMPROMISO APORTE PROYECTOS PAVIMENTACION PARTICIPATIVA

Informa la Sra. Alcaldesa, que se está postulando al 20º llamado que efectúa Serviu, relacionado con los proyectos de pavimentación participativa, para lo cual se requeriría del compromiso de aporte municipal, para el único proyecto que se estaría postulando y que corresponde a la Calle Nueva Oriente, dada la importancia del flujo vehicular y peatonal de la misma.

Señala la Sra. Alcaldesa, que el costo total del proyecto ascendería a la suma de \$ 101.253.174, de los cuáles debiera aportar el municipio de Hijuelas, un monto de \$ 3.037.595 y la comunidad un aporte complementario de 7.087.722.

Considerando el importante aporte de \$ 4.000.000 efectuado anteriormente por los vecinos y depositado en la Tesorería Municipal, se propone y somete a consideración, el compromiso de aporte municipal antes indicado, además del otorgamiento de una subvención al Comité Pavimentación Calle Nueva, por valor de \$ 3.087.722, aprobándose dicha moción por la unanimidad del Concejo Municipal.

4. MODIFICACION ORDENANZA

El Sr. Secretario Municipal procede a dar lectura, a la propuesta efectuada por la comisión normativa del Concejo Municipal, reunida el día martes 26 de Octubre, sobre modificaciones a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios, de acuerdo al siguiente detalle

En el artículo 8º, letra c), Funcionamiento de Circos, por día o fracción, no incluye cobro de piso ni propaganda, se propone cobro de 0,2 UTM.

En el mismo artículo, letra e), Veladas, shows, espectáculos artísticos y similares, por cada día, agregar la palabra “eventos”.

En la letra f) de ese artículo, Torneos deportivos, por cada día, agregar “y encuentros deportivos”.

En la letra g), Ferias artesanales, juguetes, libros, vestuarios o similares, por stand, por día, no incluye pago de piso, considerar cobro de 0,03 UTM por día y de 0,2 UTM por mes.

En el mismo artículo se sugiere eliminar las letras q), r), s) y t), dado que de acuerdo a lo indicado por la Jefe de Rentas, no procedería legalmente el cobro de tales derechos.

En el artículo 9º, letra e), comercio ambulante permanente, por mes o fracción, se sugiere agregar cobro de derechos semestrales por valor de 0,5 UTM.

En el artículo 9º bis, letra a), kiosko para ventas menores, adheridos o no al suelo, por metro cuadrado o fracción ocupada, anual, se sugiere cobro de 0,5 UTM.

En el mismo artículo, letra b), garita de locomoción colectiva, por metro cuadrado o fracción ocupada, anual, se sugiere cobro de 0,5 UTM.

En la letra f) de ese artículo, Vitrinas o vidrieras sobresalientes de fachadas, fijas o móviles, destinadas a la propaganda, venta o exhibición de mercaderías, sin perjuicio del derecho correspondiente a propaganda, por metro cuadrado o fracción ocupado, se sugiere cobro de 0,5 UTM.

En el artículo 10º bis, letra ñ), Propaganda a través de parlantes, radiodifusión o por cualquier elemento reproductor o difusión de sonidos al exterior, estacionado o móvil, por día, se sugiere cobro de 0,01 UTM.

En el artículo 15º, letra ñ), Arriendo de gimnasio para actividades de celebraciones, festejos, bailes y otros similares o análogos, agregar el término “por día”.

En el artículo 19º, letra k), Remoción de pavimento, por metro cuadrado (hormigón, asfalto, calzada de tierra), se sugiere cobro entre los días 11 al 20 de 0,5 UTM y entre los 21 y 30 días o más, se sugiere cobro de 1 UTM.

En el mismo artículo, letra n), Inscripción de contratistas, se sugiere en la presente sesión, cobro de 3 UTM.

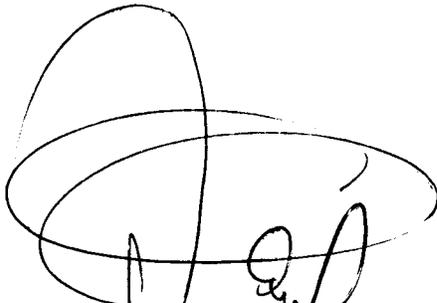
En el artículo 20º, letra b), Mantenimiento de escombros o materiales de construcción, se sugiere agregar el término “por metro cuadrado”, además de cobro los primeros 15 días de 0,1 UTM; entre 16 y 30 días de 0,5 UTM; y por cada periodo adicional de 30 días o fracción, de 1 UTM.

El Sr. Frez hace presente la necesidad de reglamentar exigencia municipal, mediante la cual se requiera verificación de las construcciones y cumplimiento de las normativas de seguridad correspondientes, dado lo comprobado por bomberos en la comuna, al concurrir a las emergencias y siniestros producidos recientemente.

Asimismo, los srs. Concejales solicitan que se proceda a verificar el retiro de los letreros camineros, cuyos propietarios o empresas publicitarias no han efectuado las cancelaciones de los derechos municipales correspondientes, además de efectuar fiscalizaciones permanentes a los panaderos que ingresan a la comuna en vehículos motorizados.

Sometidas a consideración las propuestas de modificaciones a la ordenanza local de derechos municipales, se aprueba por la unanimidad del Concejo Municipal.

Se cierra la sesión siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.



CARLOS CAMPOS VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO



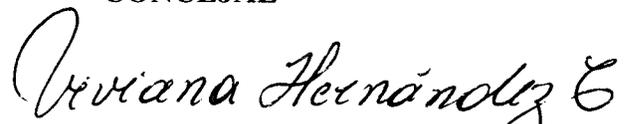
VERÓNICA ROSSAT ARRIAGADA
ALCALDESA



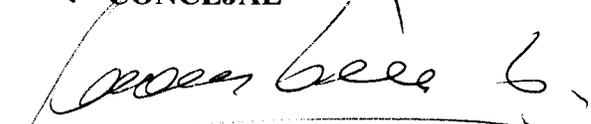
GERMAN VICENCIO VARGAS
CONCEJAL



LUIS FREZ NARANJO
CONCEJAL



VIVIANA HERNANDEZ TRONCOSO
CONCEJAL



MANUEL AREVALO DIAZ
CONCEJAL



OMAR OLIVARES SEURA
CONCEJAL



ROXANA SAAVEDRA PIMENTEL
CONCEJAL